

Sesion 10.^a ordinaria en 18 de Junio de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se pone en discusion la reclamacion sobre las elecciones de Antofagasta i el señor Lorca Marcoleta insinúa la idea de aplazar el debate por no encontrarse presente el Diputado señor Recabárren.—Se opone el señor Montenegro i continuando la discusion de las elecciones de Antofagasta usa de la palabra el señor Rocuant en representacion del reclamante, señor Daniel A. Espejo.—El señor Freire hace indicacion para que se aplace la discusion de estas elecciones hasta que se oiga al señor Recabárren.—Con motivo de esta indicacion i de otras que se formulan sobre la misma materia, usan de la palabra diversos señores Diputados, acordándose, por fin, declarar clausurado el debate sobre las elecciones de Antofagasta i votar en la sesion del miércoles, a las cinco de la tarde, sin perjuicio de que el señor Recabárren o su representante pueda usar de la palabra en la sesion de mañana martes o en la sesion del miércoles, ántes de la hora fijada para la votacion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro de Guerra en que comunica que el crucero *Chacabuco* está en Valparaiso a las órdenes de la Comision parlamentaria encargada de vijilar las elecciones de Chiloé.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Solicitud de don José Agustin Verdugo en que hace diversas peticiones relativas a las

elecciones verificadas en la agrupacion de San Felipe, Andes i Putaendo.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 9.^a ordinaria en 16 de junio de 1906.

—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 2 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campino, Carlos
Concha, J. Enrique
Concha, Malaquías
Corbalan, Megarejo
Correa B., Agustin
Correa, Francisco J.
Cox M., Ricardo
Cruz Díaz, Aníbal
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquín
Echavarría, Guillermo
Echenique, Joaquin
Edwards, Raul
Espinosa J., Manuel
Eyzaguirre, Javier
Fernández, Belfor
Flores, Marcial
Gómez G., Agustin
Guerra, Jorge
Gutiérrez, J. Ramon
Humeus, Alejandro
Irrazabal, Alfredo
Izquierdo Vargas, F.
Izquierdo, Luis
Leiva, José Roman
Lorca Marcoleta, P.
Lorca P., Rafael
Lyon P., Arturo

Matte Gómez, Jorge
Meeks, Roberto E.
Montenegro, Pedro N.
Ossa i Ossa, Blas
Palacios, Mariano
Pereira, Guillermo
Pinto Agüero, G.
Richard E., Enrique
Rivas, Ramon
Rivera, Juan de Dios
Rocuant, Enrique
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, E. A.
Ruiz Valledor, E.
Salas Lavaqui, M.
Sánchez, Roberto
Sanfuentes, Alberto
Suárez Mujica, E.
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux Pérez, A.
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso Blanco, J.
Veas, Bonifacio
Vial Carvallo, Daniel
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Carlos
Zañartu, Héctor
i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion nocturna celebrada el dia anterior.

El señor Orrego (Presidente) espuso que en la última sesion diurna habia quedado pendiente, por acuerdo unánime, la resolucion de la Cámara acerca de la consulta que formuló Su Señoría con motivo de la cuestion reglamentaria suscitada respecto de la indicacion hecha por el señor Suárez Mujica para aplazar el conocimiento de la reclamacion sobre las elecciones de Tarapacá hasta que lleguen los antecedentes pedidos al alcalde de Iquique.

Terminó declarando que sometia de nuevo a la Cámara la misma consulta, a fin de que se resuelva si, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Lei de Elecciones, es o no aplicable en la calificación de las elecciones i en el conocimiento de las reclamaciones de nulidad que se rijen por el artículo 6.º del Reglamento, el derecho de pedir el aplazamiento de la discusion o de formular cuestiones previas conforme a lo dispuesto en el artículo 79.

A pedido del señor Pinto Agüero, el señor Orrego (Presidente) hizo estensiva su consulta al siguiente punto:

“Si resuelta afirmativamente la consulta anterior, puede cualquier Diputado formular las indicaciones que autoriza el artículo 79 del Reglamento o solo pueden hacerlo los Diputados que tienen derecho a hablar en la cuestion principal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º”

Respecto de la consulta de la Mesa, usaron ademas de la palabra los señores Ruiz Valledor, Gutiérrez, Espinosa Jara, Rodríguez don Aníbal, Salas Layaqui, Veas, Fernández, Rocuant, Alessandri i Correa Bravo.

A indicacion del señor Rocuant, aceptada por unanimidad, se acordó aplazar la discusion hasta despues que termine Su Señoría su discurso para sostener, en nombre del señor Jorge Aninat, la reclamacion interpuesta por dicho señor respecto de las elecciones de Tarapacá.

En conformidad a este acuerdo continuó el debate sobre las elecciones de Tarapacá; i usó de la palabra el señor Rocuant en representacion del candidato señor Jorge Aninat, desde las tres veinticinco minutos de la tarde.

A las cuatro veinte minutos de la tarde se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesion i en el uso de la palabra el señor Rocuant,

quien terminó a las cinco de la tarde, presentando el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara, tomando en consideracion que son nulas las elecciones practicadas en la comuna de Pica, del departamento de Tarapacá e igualmente las de la subdelegacion 6.ª (Caleta Buena) secciones 1.ª, 2.ª i 3.ª; las de las secciones 13 de la subdelegacion 1.ª de Iquique; las de las secciones 4.ª, 8.ª, 15.ª, 20.ª i 21.ª de la subdelegacion 3.ª i la 12 de la subdelegacion 4.ª de la misma ciudad, declara que, correspondiendo a los candidatos a Diputados, señores Oscar Viel, mil setecientos cinco votos en la provincia de Tarapacá, mil ciento cincuenta i seis a don Jorge Aninat i mil ochenta a don Francisco Subercaseaux del Río, debe considerarse como Diputados presuntivos por los departamentos que componen esa provincia a los señores Oscar Viel i Jorge Aninat.

El señor Orrego (Presidente) declaró que en virtud del acuerdo anterior de la Cámara correspondia continuar la discusion de la consulta hecha por la Mesa.

Despues de un breve incidente se acordó por asentimiento unánime aplazar de nuevo el debate sobre este asunto hasta que se agote el derecho reglamentario de hacer uso de la palabra respecto de las elecciones de Tarapacá.

En esta virtud el señor Presidente ofreció la palabra para rectificar hechos a los interesados en la discusion sobre dichas elecciones; i usaron de ella sucesivamente los señores Fernández en representacion del señor Subercaseaux del Río, Viel en su propio nombre i Rocuant en representacion del señor Aninat.

Continuó en seguida la discusion acerca de la consulta hecha por el señor Presidente, que se habia interrumpido por acuerdo anterior de la Cámara.

Usaron de la palabra los señores Irrazaval Zañartu, Suárez Mujica, Ruiz Valledor, Hunceus don Alejandro, Alessandri, Corbalan i Correa Bravo; i por asentimiento tácito se aprobó la siguiente proposicion:

“Por unanimidad i sin sentar precedente, la Cámara resuelve, hasta nuevo acuerdo, suspender la discusion de la calificación de las elecciones de Tarapacá.”

Quedó, en consecuencia, eliminada la con-

sulta del señor Presidente, por haber perdido su objeto.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Guerra:

“Santiago, 16 de junio de 1906.—En respuesta al oficio de V. E. número 13, de 16 del mes en curso, tengo el honor de comunicar a V. E. que se ha dado orden al crucero *Chacabuco*, actualmente en Coquimbo, para que se traslade a Valparaiso, con el objeto de que quede a disposición de la Comisión Parlamentaria que debe trasladarse a Chiloé a presenciar las próximas elecciones.

Dios guarde a V. E.—*Salvador Vergara A.*”

2.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 16 de junio de 1906.—Por el oficio de V. E. número 2, fecha 8 del actual, se ha impuesto el Honorable Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido a bien elegir, en sesión del día 7, a V. E. para su Presidente i a los señores don Juan Enrique Concha i a don Enrique A. Rodríguez para primero i segundo vice-Presidentes, respectivamente.

Dios guarde a V. E.—**JUAN LUIS SANFUENTES.**—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario”.

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

“Santiago, 12 de junio de 1906.—El Ministerio de Relaciones Exteriores ha remitido a este Tribunal, para la toma de razón, los supremos decretos números 938 i 1,002 de fechas 14 i 18 de mayo próximo pasado.

El primero de estos decretos crea el puesto de oficial de Secretaría de la Legación de Chile en Alemania, con un sueldo anual de cuatrocientas libras esterlinas, i nombra para que lo desempeñe a don Aníbal Pinto del Río; i el segundo, autoriza al Intendente de Santiago para jirar contra la Tesorería Fiscal respectiva hasta por la suma de diez mil pesos para que atienda a los primeros gastos que demanden los festejos en honor del señor Elclihot Roof, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, en su próximo viaje a Chile, e imputan respectivamente dichas cantidades, a los ítem 153 i 34 de las partidas 18 i 5.º del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representación prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, porque según consta de las anotaciones puestas por la Dirección de Contabilidad al hacer las refrendaciones de los gastos que estos decretos autorizan los ítem a que se imputan están excedidos, i la Corte estima que estos excesos no se encuentran comprendidos en ninguno de los casos contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razón de los mencionados decretos i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordena.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razón de ellos, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representación de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*D. Sotomayor*”.

4.º De una solicitud de don José Agustín Verdugo en que pide:

1.ª Que no se devuelvan el juego de registros de la comuna “Las Máquinas”, del departamento de Putaendo, para que los señores Diputados puedan confrontar los abusos denunciados; i

2.ª Que se acuerde el nombramiento de dos notarios para que confronten el acta de los ministros de fe, practicada a virtud de una orden del Juzgado de Putaendo, con los hechos que en ella se denuncian.

Elecciones de Antofagasta

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la orden del día corresponde tratar de la reclamación deducida contra las elecciones de Antofagasta.

Como no hai informe de Comisión, se procederá en la misma forma que en la reclamación de las elecciones de Tarapacá, es decir, se leerá el expediente de la reclamación.

Se leyeron los poderes de los señores Libano i Recabárren, el fallo de la Comisión Revisora de Poderes en la reclamación interpuesta ante ella por el candidato don Daniel Alberto Espejo i la reclamación deducida ante la Cámara por el mismo señor Espejo.

Juramento

El señor ORREGO (Presidente).—Puede pasar a prestar juramento el honorable Diputado por Copiapó, señor Pleiteado.

El señor Pleiteado presta juramento.

Elecciones de Antofagasta

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra al representante del candidato a Diputado por Antofagasta, don Daniel Alberto Espejo.

El señor ROCUANT.—Declaro que tengo a mi cargo la defensa de la eleccion del señor Espejo.

El señor LORCA MARCOLETA.—Si me permite el señor Presidente.....

Debo observar que se ha iniciado este debate en condiciones irregulares, porque no se encuentra presente el señor Recabárrén, a quien afecta esta reclamacion de nulidad.

Me han informado que el señor Recabárrén se halla enfermo, i parece natural que la Cámara, gastando la deferencia que en otras ocasiones, suspenda este debate hasta que el señor Recabárrén pueda asistir a la Cámara.

Hago esta insinuacion, que no dudo encontrará acogida unánime en la Cámara.

El señor MONTENEGRO.—Yo tengo el sentimiento de oponerme a la insinuacion que acaba de hacer el señor Lorca.

Si entramos en este camino, no es difícil que la calificacion de las elecciones se prolongue indefinidamente.

El señor Recabárrén sabia o ha debido saber que a continuacion de las elecciones de Tarapacá correspondia tratar de las de Antofagasta, i si no ha concurrido a esta sesion ni ha nombrado un representante, la culpa no es de la Cámara.

Por este motivo, me opongo a la insinuacion del honorable señor Lorca.

El señor ROCUANT.—Me corresponde entónces, señor Presidente, entrar a hacer la defensa de la eleccion del señor Espejo, quien ha deducido reclamacion contra los procedimientos puestos en práctica en algunas mesas de Caracoles i Tocopilla i quien ha observado ademas con la oportunidad debida que dejaron de funcionar las mesas de Sierra Gorda i Esmeralda, en las que hai un número de inscritos suficiente para influir de una manera decisiva en el resultado de la eleccion jeneral.

Siguiendo el mismo método que seguí cuan-

do defendí la eleccion del señor Aninat, esto es, dividiré las reclamaciones en tres puntos distintos.

La primera de estas reclamaciones la constituye el hecho de no haber funcionado las mesas de Sierra Gorda i Esmeralda, lo cual ha influido de una manera decisiva en el resultado jeneral de la eleccion.

Para justificar esto me bastará esponer a la Cámara el resultado de la eleccion jeneral, ateniéndome a los poderes presentados por los distintos candidatos por la agrupacion reclamada.

Ese resultado fué el siguiente: *(leyó)*.

Luego, la diferencia de sufragios entre el señor Espejo i el señor Recabárrén es de ciento sesenta i cuatro votos, o sea ochenta i dos electores.

En las mesas que dejaron de funcionar habia ciento cincuenta inscritos, sesenta i tres en Sierra Gorda i ochenta i siete en Esmeralda.

La simple esposicion de esto basta para que la Cámara se forme conciencia definitiva sobre esta parte de la reclamacion, ya que es claro i evidente que el resultado jeneral de la eleccion puede alterarse con el funcionamiento de las mesas citadas.

Me corresponde, entónces, justificar estos dos hechos:

1.º Que dejaron de funcionar dos mesas; i
2.º Que el número total de inscritos en estas dos mesas es de ciento cincuenta.

La prueba es sencilla, ella consta de dos certificados oficiales que corren a fojas 25 del expediente de la reclamacion deducida en Antofagasta.

El señor Parodi solicitó un certificado del notario de Antofagasta para establecer el número de inscritos en las mesas que dejaron de funcionar. Los certificados expedidos al efecto son los siguientes: *(leyó)*.

De modo que con estos certificados queda perfectamente establecido que las mesas enunciadas no funcionaron i que tienen suficiente número de inscritos para influir en el resultado de la eleccion, si se las hace funcionar.

De manera entónces que no puede estimarse como Diputado definitivo al señor Recabárrén, por cuanto el funcionamiento de estas dos mesas debe necesariamente influir en el resultado jeneral de la eleccion.

No hago estensivas estas mismas observaciones al honorable señor Libano, porque las indicadas mesas no alcanzan a influir respecto de él

Paso a ocuparme de la cuarta i quinta mesa de la comuna de Caracoles.

Los fundamentos de la reclamacion deducida con respecto a estas secciones son los siguientes:

1.º El haber votado todos los ciudadanos que aparecen inscritos con escepcion de diez o doce;

2.º El haberse espulsado de las mesas a los representantes del candidato radical; i

3.º El hecho de que hubieran sido reducidos a prision algunos representantes del señor Espejo desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche del dia en que se verificó la eleccion.

Para cohonestar este acto arbitrario se espuso, en el oficio con que se remitió presos a aquellos ciudadanos, que el motivo del arresto era el haber promovido desórdenes en el recinto de las mesas i el haber pretendido robar los registros electorales.

Por otra parte, el señor Espejo ha acreditado de un modo fehaciente, como la Honorable Cámara va a tener pronto lugar a verlo, que no sufragaron en aquellas dos secciones sino cuarenta i cinco ciudadanos, i, sin embargo, aparecen sufragando ciento veinte.

Debo, entónces, comprobar estos dos hechos:

1.º Que los apoderados del señor Espejo fueron espulsados del recinto de las mesas; i

2.º Que no sufragaron en realidad sino cuarenta i cinco electores i no los ciento veinte, que se ha hecho aparecer votando.

Como la lectura de toda la prueba reunida en este espediente de reclamacion haria perder tiempo a la Honorable Cámara, voi solo a referirme a las declaraciones de tres o cuatro testigos.

El señor Diputado da lectura a varias declaraciones de testigos.

Estas declaraciones contestes bastan para acreditar la verdad del denuncia hecho por el señor Espejo acerca de que sus representantes fueron espulsados i reducidos a prision.

El mismo presidente de la mesa, comprendiendo que esta espulsion no podia hacerse sino con causa justificada, i a fin de escusar su procedimiento, dice que los comisionados del señor Espejo fueron espulsados porque pretendieron cometer desórdenes i arrebatarse los registros.

Claro es honorable Presidente, que sin mediar circunstancia de tal gravedad, este procedimiento no estaria justificado, porque aun reconociéndoles a los apoderados la impuni-

dad de que los rodea la lei, ella no puede ir hasta impedir el funcionamiento de la mesa.

Pero ya hemos visto que uno de los testigos ha declarado que la prision de los apoderados fué arbitraria e inmotivada, i ahora veamos cómo lostestigos que siguen corroboran esta afirmacion.

¡Igue el señor Diputado leyendo declaraciones de testigos.

Ve, pues, la Honorable Cámara que hai cinco testigos contestes que no corroboran la causal alegada por el presidente de la mesa para justificar la espulsion de los apoderados del señor Espejo.

Luego es falsa la afirmacion del presidente, i la razon que se tuvo para la espulsion de los apoderados no fué otra que la de hacer el escrutinio a puertas cerradas. Esto se comprueba ademas por el número que aparece sufragando, siendo que los cinco testigos arriba mencionados declaran que no excedieron de cuarenta i cinco.

I estas declaraciones no son antojadizas, sino fundadas en los hechos; puesto que al ser uno de los declarantes espulsado dejó a una persona a la puerta de la sala, con el encargo de contar los sufragantes, i pudo éste, por lo tanto, contarlos uno a uno.

He tenido en mis manos la lista en que se hizo esta anotacion de los sufragantes, i en ella consta que éstos solo fueron cuarenta i dos.

Luego los sesenta o setenta votantes que aparecen demas son supuestos, i que con este objeto se espulsó a los apoderados de los candidatos. De donde resulta que esta espulsion constituye por sí sola un vicio radical de nulidad que invalida los poderes del señor Recabárren.

Por consiguiente, la eleccion llevada a cabo en estas condiciones está viciada, i procede la declaracion de nulidad.

Todavía hai otro vicio mas i es que las diversas mesas funcionaron en un solo local i no en el que a cada uno se le habia señalado, lo que constituye otra causal de nulidad.

Entro al tercer punto que comprende esta reclamacion, esto es, a las irregularidades de Tocopilla.

Aquí no se tomó en cuenta en la designacion de vocales, la lista de mayores contribuyentes que oportunamente pasó el tesorero.

Este hecho se encuentra plenamente justificado, pues dos municipales i el primer alcalde de la comuna han declarado que es efectivo que al nombrar el personal de las mesas receptoras, no tomaron para nada en cuenta la lista de los mayores contribuyentes

de la seccion respectiva. ¿Es ésta una circuns-tancia que pueda traer por sí sola la nulidad de la eleccion practicada en esas mesas?

A mi juicio, sí, señor Presidente, i lo sostengo fundándome en el artículo 48 de la lei electoral, que dice:

“Para la recepcion i escrutinio de los sufra-jios se nombrarán juntas receptoras compues-tas de cinco electores designados por la Mu-nicipalidad respectiva, quince dias ántes de la eleccion, a las doce del dia. Este nombramien-to se hará en voto acumulativo i por medio de cédulas firmadas por cada votante, dentro de los veinticinco mayores contribuyentes de la respectiva subdelegacion que hayan pagado el impuesto de haberes en el año que inme-diatamente preceda a aquel en que tiene lugar la eleccion“.

Luego, es imperativa la disposicion de que se tome en cuenta la lista de mayores con-tribuyentes para nombrar los vocales de las mesas. El artículo 49 agrega:

“Si el número de mayores contribuyentes hábiles, a que se refiere el artículo anterior, no bastare para hacer la designacion de todas las juntas que corresponda elejir para las di-versas secciones del rejistro, la designacion se completará por cédulas firmadas i por voto acumulativo entre los que tengan título pro-fesional de abogado, médico, ingeniero, agri-mentor, arquitecto, agrónomo i farmacéutico; entre los que sean propietarios de un bien raiz en la subdelegacion, inscritos ántes del 1.º de diciembre del año que preceda al de la eleccion; i entre los que sean arrendatarios de un bien raiz por escritura pública anterior al espresado mes“.

De manera que la misma disposicion está repetida dos veces, en el sentido de que se deben nombrar los vocales tomándolos de la lista de mayores contribuyentes, i de que no se puede nombrar a otros ciudadanos sino a falta de mayores contribuyentes.

El lejislador quiso prestijiar los actos elec-torales disponiendo que para ejecutar el pri-mero de ellos, se designara de preferencia a los ciudadanos que dieran mas garantías de solvencia i responsabilidad. El partido que se separa del procedimiento ideado por la lei, i designa vocales a individuos sin responsabi-lidad alguna, por ese solo hecho hace dudar de la rectitud de sus procedimientos.

Corresponde declarar la nulidad de estas mesas, en conformidad al artículo 106 de la lei electoral, que dice:

“Cualquier ciudadano podrá interponer recla-macion de nulidad contra las elecciones direc-tas o indirectas, por actos que las hayan viciado,

sea en la formacion del rejistro, sea en la orga-nizacion o procedimientos de las juntas elec-torales, sea en el escrutinio parcial de cada seccion o en el jeneral que practicare la junta escrutadora, sea por actos de personas estra-ñas a la eleccion i que pueden influir en que ésta dé un resultado diferente del que debia ser consecuencia de la libre i regular mani-festacion del voto de los electores.

Aquí se trata de la organizacion de las me-sas receptoras, la cual, segun la lei, debe ha-cerse nombrando en primer lugar a ciudada-nos que figuren entre los primeros veinticinco contribuyentes de la subdelegacion. Está comprobado que se prescindió de esa con-dicion, i se nombró vocales sin tomar en cuenta otra cosa que el interes político de un partido, luego la nulidad procede en la forma mas clara i absoluta.

Como representante del señor Espejo, que tiene interes en ver pronto aclarada su situa-cion ante la Cámara, voi a terminar luego; pero quiero ántes declarar que lamento que la reclamacion que patrocinó vaya contra la in-vestidura de un representante del partido de-mocrático, cuyo incremento en esta Cámara he seguido yo siempre con mucho interes.

Habria deseado que permaneciera en este re-cinto el señor Recabárrén, por cuanto él, desde el momento de su presentacion a la Cámara, ha manifestado una independencia de carácter que pocas veces hemos visto, sobre todo por la actitud que asumió al prestar el juramento.

Pero, desgraciadamente, el hecho es que el señor Recabárrén no ha alcanzado la mayoría necesaria para ocupar con perfecto derecho un asiento en este recinto, i yo me he visto en el deber de manifestarlo.

En consecuencia, señor Presidente, termino proponiendo a la consideracion de la Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

“Decláranse nulas las elecciones de Dipu-tados en las secciones de la comuna de Toco-pilla i en las secciones 4.ª i 5.ª de Caracoles, departamento de Antofagasta; i resultando del escrutinio que don Primitivo Libano ha obt-nido dos mil setécientos ochenta i siete votos, don Daniel A. Espejo dos mil doscientos treinta i ocho votos i don Luis E. Recabárrén dos mil cuarenta i siete votos, la Cámara acuerda reconocer como Diputados presuntivos por los departamentos de la provincia de Antofagasta a los señores Primitivo Libano i Daniel A. Espejo hasta que se repitan las elecciones en las secciones que se anulan i funcione las seccio-nes de Sierra Gorda en Antofagasta i de Es-meralda en Taltal.“

El señor ORREGO (Presidente).—En dis-

cusión el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Chillan.

Ofrezco la palabra al señor Recabárren o a su representante, ya que el señor Recabárren no se encuentra en la Sala.

Ofrezco la palabra al representante del señor Libano, que tampoco se encuentra en la Sala.

El señor FREIRE.—Como no se encuentran en la Sala los señores Recabárren i Libano, ni sus representantes, estimo que sería un deber de cortesía no cerrar el debate sin esperar la defensa que puede hacer el señor Recabárren de su elección. En consecuencia, hago indicación para que se postergue la discusión de la elección de Antofagasta hasta que venga a la Cámara el señor Recabárren, a fin de no resolver su elección sin oír su defensa.

Reproduciendo en este caso la proposición que hizo el señor Lorca Marcoleta, hago indicación para postergar la resolución de esta elección hasta que pueda concurrir el señor Recabárren.

El señor ORREGO (Presidente).—Me permito rogar a la Cámara que acepte la indicación del honorable Diputado por San Felipe. Considero un deber de cortesía esperar la defensa del señor Recabárren, el cual no ha podido venir a hacerla porque, según se me ha informado, se encuentra enfermo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Ha avisado el señor Recabárren que se encuentra enfermo?

El señor ORREGO (Presidente).—No, señor; pero ha recibido la Mesa informes de que lo está.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo me opongo a la postergación; si así fuéramos postergando todas las elecciones, no llegaríamos a concluir jamás la calificación de poderes. Si fuera efectivo que el señor Recabárren estuviera enfermo i no pudiera venir, nada le costaría nombrar un representante que lo defendiera, sabiendo que después de la elección de Tarapacá debía tratarse de la suya.

Como para aceptar la indicación del señor Freire se requiere la unanimidad, yo me opongo.

El señor FREIRE.—Me veo en el caso de insistir en mi indicación. El honorable Diputado por Santiago no se ha posesionado bien de esta cuestión.

Aquí no hai una cuestión política sino una simple cuestión de justicia. La mayoría que vendrá a decidir quien debe quedar en la Cámara, si el señor Recabárren o el señor Espejo, va a decidir en realidad entre dos ami-

gos, de modo que solo resolverá en justicia, sin que éntre para nada en su resolución el interés político. Por consiguiente, nada perderíamos con esperar veinticuatro horas para que venga el señor Recabárren a defenderse. Podríamos, entónces, postergar hasta mañana la clausura del debate i suspender en este momento la sesión.

El señor RUZ VALLEDOR.—Hoi es por enfermedad, mañana será por interés político. Lo mejor es no ir dejando pendiente las resoluciones, sino llegar a la votación, como lo dispone el Reglamento.

El señor MATTE.—Pasemos a otra elección i dejemos para mañana la de Antofagasta. No es posible condenar al señor Recabárren sin oírlo.

El señor ALESSANDRI.—No tenemos inconveniente para oír mañana la defensa del señor Recabárren, si viene; sin perjuicio de dejar hoy clausurado el debate.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Desde el 2 de junio ha tenido tiempo el señor Recabárren para preparar su defensa i encomendarla a un amigo en caso de no poder venir personalmente.

El señor FSPINOSA JARA.—Propongo un temperamento conciliatorio. Dejemos para mañana la votación i clausuremos hoy el debate, sin perjuicio de oír mañana al señor Recabárren, si viene, o al representante que tenga a bien enviar.

El señor MATTE.—Pero ya no tendría tiempo de imponerse de la cuestión ningún amigo del señor Recabárren i él no podrá venir porque se encuentra enfermo.

El señor LETELLIER.—El señor Veas, amigo del señor Recabárren, está perfectamente impuesto de la reclamación de Antofagasta, pues la ha estudiado como miembro de la Comisión de Elecciones.

El señor MATTE.—No se puede exigir en este caso el cumplimiento estricto del Reglamento, porque nos encontramos en un caso especial no previsto por éste: el de hallarse enfermo el Diputado que debe defender su elección.

El señor ALESSANDRI.—No se nos puede exigir tampoco a nosotros que seamos mas condescendientes de lo que somos. Aceptamos que mañana pueda todavía defenderse el señor Recabárren, por sí mismo o por medio de un amigo, aun después de cerrado el debate. Se trata de una reclamación sencilla de la cual puede imponerse cualquiera en una noche, i sabemos todavía que el señor Veas, amigo del señor Recabárren, está impuesto de ella por haberla estudiado en la Comisión.

No podemos ser mas deferentes; si se nos pide mas, nos veremos en el caso de ampararnos en el cumplimiento estricto del Reglamento.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ademas, el proyecto de acuerdo del señor Rocuant no resuelve la cuestion de una manera definitiva, puesto que solo consulta la aprobacion presuntiva de los poderes de los señores Líbano i Espejo.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria quedar acordado entónces que mañana, a la hora reglamentaria, se votará la eleccion de Antofagasta, entendiéndose que si el señor Recabárren se presenta, se oirá su defensa.

El señor FREIRE.—Yo no puedo ménos que insistir en mi proposicion i pedir que se vote. No se puede coartar a nadie el derecho de defensa.

El señor ALESSANDRI.—Pido entónces el cumplimiento estricto del Reglamento.

El señor MATTE.—No podemos resolver sin oír al señor Recabárren, i él no puede venir por encontrarse enfermo i ningun amigo suyo ha estudiado la reclamacion para tomar su representacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—El honorable señor Vcas la ha estudiado.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero no está en Santiago el honorable señor Vcas.

El señor MATTE.—El Reglamento no se ha puesto en el caso de enfermedad, i es conveniente que nosotros nos pongamos en él. Ademas, no hai informe de Comision.

El señor ALESSANDRI.—Eso es culpa de la Comision i no nuestra.

El señor FREIRE.—Me parece de cortesía elemental que esperemos al señor Recabárren. La deferencia i consideraciones que nos debemos todos en este recinto, no tenemos por qué negárselas al señor Recabárren.

El señor LETELIER.—Nadie se las niega. Por el contrario, estamos dispuestos a oírlo mañana.

El señor MATTE.—¿Si el señor Diputado no está bueno para mañana? No es posible que se fije un plazo a su enfermedad.

El señor LETELIER.—Su Señoría o cualquiera de sus colegas puede hacer la defensa del señor Recabárren.

El señor MATTE.—No conozco el expediente.

El señor ALESSANDRI.—¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Se cumple o no el Reglamento?

El señor ORREGO (Presidente).—Como se ha invocado la cortesía de los señores Di-

putados, esperaba que se accediera a la peticion que se ha formulado.

El señor ALESSANDRI.—Si Su Señoría me permite, le observaré que no estamos en la escuela para que se nos enseñen reglas de cortesía. Esto queda entregado a la apreciacion personal de cada cual.

Creemos guardar la cortesía debida, aceptando la indicacion del señor Espinosa Jara. Entre tanto el deber del Presidente es cumplir el Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Acepto la leccion de Su Señoría.....

El señor ALESSANDRI.—Lo celebro, por que así no nos veremos obligados a pedirle que cumpla el Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Sufre un error Su Señoría. No ha habido ninguna falta de cumplimiento del Reglamento.

El señor ALESSANDRI.—Nosotros hemos pedido que se cumpla el Reglamento, i Su Señoría no quiere cerrar el debate.

El señor SUAREZ MUJICA.—Hai una indicacion pendiente...

El señor ESPINOSA JARA.—Yo no he formulado indicacion. Hacia una simple insinuacion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo hago mia la insinuacion o indicacion de Su Señoría, para que se clausure el debate hoy i se vote mañana, sin perjuicio de oír mañana al señor Recabárren, ántes de la votacion.

El señor CRUZ.—El asunto del aplazamiento se ha discutido estensamente en el caso de Tarapacá.

El señor ALESSANDRI.—Permitimos que se aplazara el debate de esa eleccion por unanimidad, porque consideramos que podian ser necesarios los documentos que se habian pedido.

Este fué un acuerdo prudente tomado por unanimidad, i hoy se pretende aprovechar esta circunstancia para constituir en sistema la falta al Reglamento, ahora por una razon i mañana por otra.

Espero que Su Señoría no acepte este procedimiento.

El señor MATTE.—Está mui léjos de mi ánimo el que la Cámara no se pronuncie sobre esta eleccion. Lo que se desea es que se postergue, porque el señor Recabárren está enfermo i es algo elemental darle tiempo de defenderse.

El señor FERNANDEZ.—Considero que ésto es un asunto resuelto.

Hace poco el honorable señor Lorca formuló una proposicion análoga a la que se acor-

ba de hacer, i se opuso a ella el señor Montenegro, con lo cual quedó sin efecto.

Se pretende ahora que la Cámara se pronuncie sobre el mismo punto, i mientras esté ausente el señor Montenegro, tengo el deber de reproducir su oposicion.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa comprendió que el honorable señor Lorca Marcoleta hacia solo una insinuacion.

El señor FERNANDEZ.—Insinuacion o indicacion, el hecho es que por ella se proponia el aplazamiento del debate por enfermedad del señor Recabárren.

Aunque no se insistió en la indicacion del señor Lorca, como ahora se reproduce, por ausencia del señor Montenegro, me veo en el caso de mantener esta oposicion hasta que se presente este señor Diputado para saber si insiste o no en ella.

El señor FREIRE.—Yo no me he referido a la insinuacion que hizo el señor Lorca, a que se opuso el señor Montenegro, i que la Mesa no tomó en cuenta.

Solo invoco una razon de cortesía sin pretender dar lecciones a nadie; pero es natural que todos nos respetemos en este recinto.

Esta cuestion habrá tomado de sorpresa al señor Recabárren i tambien al señor Veas, que seria el encargado de defenderlo.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo creo que el señor Freire no ha pensado suficientemente las palabras que ha pronunciado.

Ha hablado de sorpresa para los señores Veas i Recabárren, cuando esa sorpresa solo habria existido en el caso de que se hubiera invertido el orden de la calificacion de las elecciones; pero no en momentos en que todo el mundo sabia que se iba a discutir hoi la eleccion de Antofagasta.

En realidad, en este momento, la sorpresa ha sido para nosotros.

La verdad es, hablando con franqueza, que la enfermedad le durará al señor Recabárren quince o mas dias, hasta despues de las elecciones del 25 del presente.

Sus Señorías lo condenarán despues, aun nó, porque lo necesitan.

El señor FREIRE.—¿Le consta a Su Señoría eso?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Pero nosotros, señor, no estamos para amparar estos negocios personales, sino para hacer justicia.

El señor MATTE.—Es una suspicacia encantadora la de Su Señoría.

¿Con que nosotros no queremos votar hoi, para condenar despues al señor Diputado!

¿De donde ha deducido esto Su Señoría?

El señor PUGA BORNE.—Yo considero discreta la actitud del señor Presidente en este momento.

Ya se ha tomado la resolucio de que solo por acuerdo unánime pueden hacerse indicaciones en este debate.

La indicacion del señor Lorca no encontró unanimidad en la Cámara i Su Señoría la dió por no formulada.

En seguida, se ha formulado otra insinuacion por el señor Freire para aplazar este debate. Esta insinuacion ha sido aceptada en el sentido de que el aplazamiento sea hasta mañana, quedando hoi clausurado el debate.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Podríamos, señor Presidente, suspender la sesion por algunos minutos a fin de ponernos de acuerdo?

El señor PUGA BORNE.—Nó, señor; podemos ponernos de acuerdo aquí mismo.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo, en realidad, conveniente suspender la sesion por un cuarto de hora a fin de buscar un acuerdo.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Elecciones de Antofagasta

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la sesion.

Quedaron pendientes al suspenderse la sesion dos indicaciones: una del señor Freire para aplazar la resolucio de la reclamacion sobre la eleccion de Antofagasta hasta que venga a defender su eleccion el señor Recabárren, i la otra del señor Ruiz Valledor para que solo se postergue el debate hasta mañana, debiéndose votar la reclamacion a las 5 de la tarde.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Lo que yo he propuesto es otra cosa: que se declare clausurado el debate hoi, dejando para mañana la votacion, sin perjuicio de oír mañana al señor Recabárren o al representante que designe, si se presenta ántes de la hora de la votacion.

El señor PUGA BORNE.—Aprobemos por acuerdo unánime la indicacion del señor Ruiz Valledor.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Por que no aprobaríamos la indicacion del señor Freire fijándole un plazo, de cuatro dias, por ejemplo?

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, señor; si no hai acuerdo unánime, que se vote mi indicacion entónces.

El señor PUGA BORNE.—Ahora no se puede poner nada en votacion, sino resolver por acuerdo unánime, en caso de no hacer lo que manda el Reglamento.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No hagamos chacota, procedamos seriamente, cumpliendo el Reglamento.

El señor PLEITEADO.—El honorable Diputado debe guardar a sus colegas los respetos debidos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Tengo derecho para censurar los procedimientos incorrectos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, podríamos dar por aprobada la indicacion del señor Ruiz Valledor, con el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor RIVERA (don Juan de Dios).—Yo me opongo, señor Presidente. Debe votarse la indicacion del señor Freire, que es previa.

El señor PUGA BORNE.—¿Va a poner algo en votacion el señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Hai varias indicaciones pendientes...

El señor PUGA BORNE.—Yo reclamo del procedimiento de la mesa i pido votacion inmediata para mi reclamo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Despues que lo discutamos.

El señor PUGA BORNE.—Nó, señor; en el acto. Ruego al señor Secretario se sirva leer los artículos del Reglamento relativos al reclamo contra la mesa.

El señor ALESSANDRI.—Que se lea el artículo 128.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 128:

“Si el Presidente tuviere duda acerca de si la práctica que se acusa de irregular es o nó conforme al Reglamento, o si se hiciere cualquiera consulta a la Cámara, o si se reclamare de su conducta, se tomará inmediatamente la opinion de la Cámara; i en caso de discusion, ésta no podrá prolongarse mas allá del término de la primera hora, si en ella se hubiere iniciado el debate, o del término de la sesion, si éste se hubiere iniciado en la segunda hora”.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Luego puede haber discusion.

El señor PUGA BORNE.—Debe votarse inmediatamente.

El señor CRUZ.—Hai que discutir el reclamo, señor Diputado.

El señor PUGA BORNE.—El reclamo que he formulado es con votacion inmediata.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No puede votarse inmediatamente, porque tene-

mos que discutirlo, como todas las proposiciones que se sometan a la Cámara.

El señor CRUZ.—Vamos a discutir el reclamo.

Que se lea el Reglamento, de nuevo, entónces.

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra.

El señor PUGA BORNE.—Esta es la primera vez que ocurre que un Presidente de Cámara, inculpada bajo el peso de un reclamo, no lo pone en votacion inmediatamente.

El señor SUAREZ MUJICA.—No puede Su Señoría compeler a la votacion inmediata, habiendo Diputados que quieren hablar sobre el reclamo.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el reclamo que se ha formulado contra la Mesa.

El señor PUGA BORNE.—Refuerzo entónces mi reclamo, señor Presidente, porque Su Señoría no tiene derecho de ponerlo en discusion.

Su deber es hacerlo votar en el acto.

El señor FERNANDEZ.—¿Por qué el señor Presidente no hace cumplir el Reglamento como se lo hemos pedido?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Pero, ¿cuál es el reclamo?

¿En qué consiste?

Deseo saber qué fundamento se ha dado a este reclamo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Que lo diga el honorable señor Puga Borne.

El señor PUGA BORNE.—Aunque creo innecesario repetir lo que ha ocurrido, voi a complacer los deseos del señor Diputado.

Al reabrirse la sesion, el honorable señor Presidente dijo que habia dos indicaciones previas pendientes i que iba a ponerlas en votacion, siendo así que el Reglamento le prohíbe aceptar indicaciones previas en los debates sobre calificacion de poderes.

Ante la insistencia del señor Presidente, de quebrantar el Reglamento, he reclamado de la conducta de la Mesa

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Ruego al honorable Diputado por Búlnes que retire mas bien su reclamo, porque lo que se proponen los señores Diputados de la mayoría es ganar tiempo i ahora tienen otro pretexto para ello.

El señor PUGA BORNE.—Yo he sostenido que, solo por unanimidad, se puede aplazar el pronunciamiento sobre las elecciones de Antofagasta.

Ahora debe cerrarse el debate; i solamente

por peticion de un señor Diputado, puede diferirse la votacion para mañana.

Ninguna de las indicaciones previas puede someterse a votacion, ni tener cabida, sino por unanimidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Lo que ha hecho la Mesa, señor Diputado, ha sido sencillamente manifestar que hai dos indicaciones previas, i que, como se ha suscitado dudas acerca de la aplicacion que en este caso debe darse al artículo 79 del Reglamento, renovaba a la Cámara la consulta que hice sobre este mismo asunto.

He consultado, pues, a la Honorable Cámara sobre si tienen o nó cabida las dos indicaciones previas sobre aplazamiento, en la intelijencia de que, si una de ellas mereciera la acogida unánime de los señores Diputados, se declararia aprobada.

El señor PUGA BORNE.—Pero invitado Su Señoría por el que habla a declarar si las ponia en votacion, me contestó que sí.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Está seguro Su Señoría de que le contestó la Mesa?

El señor PUGA BORNE.—Si no ha resuelto el punto, es otra cosa.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa no ha resuelto nada.

El señor PUGA BORNE.—Entónces no reclamo.

El señor CRUZ.—¿Queda retirado, en consecuencia, el reclamo?

El señor ORREGO (Presidente).—Queda establecido que no hai reclamo contra la Mesa.

Consulto a los señores Diputados sobre el punto en cuestion.

Hai dos indicaciones formuladas, i la Mesa, sin resolver el punto, desea que la Cámara se pronuncie sobre si tiene aplicacion el artículo 79 del Reglamento.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Quiero invocar la benevolencia de mis honorables colegas para decir dos palabras a fin de colocar en su verdadero terreno la situacion reglamentaria de este debate.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento, entramos a la discusion de las elecciones de Antofagasta.

El señor Presidente, ajustándose estrictamente al Reglamento, ofreció la palabra a cada uno de los Diputados i a sus defensores.

Hizo uso de la palabra, en representacion del señor Espejo, el señor Rocuant.

Se ofreció despues la palabra al señor Libano i al señor Recabárren, que no estaban en la Sala, o a sus representantes Nadie hizo uso de ella.

Por lo tanto, lo que ahora corresponde re-

glamentariamente es cerrar el debate i votar la reclamacion pendiente en la sesion de mañana, si algun Diputado así lo pide.

No quiero pronunciarme sobre si conviene tener la cortesia de oír a un honorable colega.

En este asunto, no tenemos interes en que quede uno u otro de los candidatos, porque tanto el señor Espejo como el señor Recabárren pertenecen a la Union Liberal. No hai, pues, de por medio ninguna cuestion política de trascendencia.

Terminado el debate, no cabe indicacion previa de ningun jénero, i solo podria aplazarse la discusion por asentimiento unánime.

Tampoco vale la pena volver sobre la consulta de la Mesa, porque ya quedó aplazada indefinidamente. Yo propuse este aplazamiento porque me pareció que era prudente evitar una interpretacion reglamentaria en las circunstancias políticas por que atravesamos.

Creo que en el presente caso se guarda la deferencia hasta donde es posible, cerrando el debate hoy, sin perjuicio de que hable mañana el señor Recabárren o su representante.

El señor FREIRE.—Voi a propocer un temperamento de transaccion.

Mirando el asunto con ánimo de conciliacion, como el honorable Diputado por Maipo, propondria que la votacion tuviese lugar pasado mañana a las cinco de la tarde.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai muchos Diputados que vamos a salir, i pasado mañana no habrá número talvez: mejor es votar mañana.

El señor FREIRE.—Pero, tratándose de un acuerdo unánime, no habrá dificultad para tener número.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No se hace favor a mi correligionario el señor Recabárren, dejando pendiente sobre su cabeza la espada de Damocles: que se vote mañana, previa la defensa que haga el señor Recabárren o su apoderado.

Así se sabrá si el señor Recabárren queda o nó en la Cámara.

No sea que despues del 25 de junio corran otros vientos, i tengamos que pagar el pato los demócratas, porque siempre la cuerda se corta por lo mas delgado.

El señor FREIRE.—Yo he propuesto que se vote pasado mañana, por temor de que mañana no pueda venir el señor Recabárren ni su representante.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No tomo a lo serio la defensa que Sus Señorías hacen de mi correligionario.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo desearia que la Cámara buscara una fórmula

conciliatoria a las diversas indicaciones formuladas.

El señor LETELIER.—Conciliatoria es la fórmula de votar mañana.

El señor PLEITEADO.—Eso no es conciliatorio.

El señor MONTENEGRO.—Desde que se permite hablar mañana al señor Recabárren es conciliatoria.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—En mi concepto, ninguno de los temperamentos propuestos tiende a la conciliación.

Se dice que se va a oír al señor Recabárren el día de mañana; pero mientras tanto se acuerda votar a las cinco; i yo pregunto: ¿i si el señor Recabárren quisiera continuar en otra sesion?

El señor PUGA BORNE.—Solo puede hablar dos horas, conforme al Reglamento. De las dos hasta las cinco me parece que tiene tiempo sobrado.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Pueden producirse rectificaciones, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; el señor Libano, que es el otro interesado, renunció al uso de la palabra.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—En todo caso, no sabemos qué rumbo podrá tomar el debate; en consecuencia, no es lógico ponerle un plazo fatal.

Cuando no hai aquí representantes de uno de los candidatos interesados en la eleccion que se discute, lo natural es esperar que se presenten i no cerrar el debate i declarar que mañana se hará la votacion, hablen o no hablen, concurran o no concurran.

En esto no hai cortesía; esto no es conciliación.

Ademas, aquí hai otro interesado: el señor Espejo.

El señor ALESSANDRI.—Por el señor Espejo habló ya el señor Rocuant.

El señor LETELIER.—Parece que el señor Diputado está discutiendo con absoluto desconocimiento de lo que dispone el Reglamento, en su artículo 6.º, i con absoluto desconocimiento de lo que ha ocurrido en la Cámara durante el principio de la sesion.

El señor Rocuant hizo ya la defensa del señor Espejo; el señor Libano no se defendió; i el señor Recabárren tiene, por lo tanto, derecho solo a dos horas para su discurso.

En seguida, i ántes de cerrar el debate, solo se permitirán breves rectificaciones.

El señor ALESSANDRI.—De manera que el debate tiene desarrollo cuando mas para tres horas en la sesion próxima.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Segun esto, el debate deberá clausurarse hoy i solo por una concesion que hace la unanimidad de los Diputados presentes se le permitirá hablar al señor Recabárren.

I bien, pregunto yo: ¿no se puede oponer álguien en la sesion próxima a que hable el señor Recabárren?

El señor LETELIER.—Se trata de una reclamacion sencilla. Su defensa puede hacerla el señor Recabárren o el señor Beas o el propio señor Diputado por Valparaiso. Votamos en seguida i habremos concluido.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—La experiencia nos ha demostrado que en la Cámara las cosas no pasan tan sencillamente.

¿Quién puede decirnos qué nuevos antecedentes se traerán mañana?

Por otro lado, señor Presidente, no veo la razon de la premura, cuando ahora se ha perdido el tiempo en incidentes, sin discutir las elecciones de Antofagasta, que son el asunto principal.

El señor PEREIRA.—Por haber llegado tarde, Su Señoría ignora acaso que el honorable señor Rocuant habló en nombre del reclamante i ademas ha habido una larga lectura de antecedentes.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—En hora i media que estoi en la Sala, no he oido que se haya tratado del asunto principal.

El señor ALESSANDRI.—Si hai hasta un proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Rocuant.

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—No ha terminado aun el honorable Diputado por Valdivia.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Formulo indicacion para que se acuerde aplazar la clausura del debate hasta oír al honorable señor Recabárren.

Esto es lo único, a mi juicio, que consulta la cortesía para con el señor Diputado i para con la Cámara misma.

No se puede festinar el debate sin oír la defensa que haga el honorable señor Recabárren.

Talvez mañana venga a la Cámara. El señor BARROS ERRAZURIZ.—I como mañana se pedirá la votacion para el miércoles, se nos va a impedir tomar parte en la votacion, porque varios de nosotros tendremos que ausentarnos mañana de Santiago.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Diputados de nuestras filas tambien van a ausentarse.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Razon demas para que votemos, entónces, mañana.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Puesto que hai urgencia en votar esto, siempre habrá número para votar el miércoles.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Lo mejor es que se cumpla el Reglamento.

El señor FREIRE.—¿Cómo va a cumplirse el Reglamento, si no se oye al señor Recabárren?

El señor LETELIER.—En buenas cuentas, el señor Recabárren ha renunciado a hacer uso de su derecho.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Su enfermedad le ha impedido venir hoi.

El señor MATTE.—El caso a que se refiere el honorable señor Letelier, no ha ocurrido, porque el honorable señor Recabárren no ha hecho declaracion alguna de que renuncia a su defensa.

Es sabido que no ha venido hoi solo por causa de enfermedad.

El señor FREIRE.—Yo propondria una indicacion conciliatoria, en el sentido de que se esperen dos dias para la votacion.

No dudo de que el miércoles habrá número para votar.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Iba a decir...

El señor CORREA BRAVO.—¿I para cuándo me deja a mí, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Si el honorable Diputado reclama su primacía...

El señor CORREA BRAVO.—No reclamo, señor Diputado.

Oiré con mucho agrado, primeramente, a Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Agradezco la cortesia de mi honorable colega.

Creo que, en realidad, señor Presidente, la indicacion que ha formulado mi honorable amigo el señor Freire es la única aceptable.

Yo me consideraria obligado a no acoger otra, porque ella pone a salvo los derechos del honorable señor Recabárren, i es tambien lo único correcto que cabe hacer a la Cámara, respetando el Reglamento.

¿A qué iríamos a violar el Reglamento? Conforme a nuestra disposiciones reglamen-

tarias, el honorable señor Recabárren tiene derecho a usar de la palabra durante dos horas.

Por mas paradojal que parezca la proposicion, al votar la clausura del debate hoi, se violaria el Reglamento, puesto que dispondria, en este momento, solo de hora i media para defender sus poderes.

El señor LETELIER.—El señor Recabárren o su representante, podria hoi pedir la votacion para mañana.

Estaría en su derecho ¿Qué se violaria?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Talvez no me he esplicado con claridad.

Si el honorable señor Recabárren se hubiera encontrado presente, habria tenido derecho para hablar dos horas, para rectificar, en seguida, el honorable señor Rocuant durante media hora; i despues de concluidas estas dos horas i media todavia habria derecho para dejar la votacion de este negocio para el dia siguiente.

De modo que en este asunto en que, como lo ha dicho el honorable Diputado por Maipo, no hai interes político, no puede haber razones que muevan a la Honorable Cámara a precipitar su resolucion, faltando a ciertos deberes bien respetables.

El argumento del honorable Diputado por Búlmes, de que bien no pudiera haber número el miércoles, es conjetural, hipotético, i no se divisa probabilidad de que esto suceda.

En seguida, las resoluciones de la Honorable Cámara que afectan la validez o nulidad de los poderes de sus miembros, no deben subordinarse a la circunstancia de que pueda ocurrir que no haya quorum.

Nuestro deber es proceder en justicia, cualesquiera que sean las circunstancias.

El honorable señor Recabárren figura en las filas la Union Nacional, lo mismo que el honorable señor Espejo; de modo que esta es una oportunidad que se nos presenta de hacer justicia a secas, sin consideracion a circunstancias estrañas. Por consiguiente, no puede haber la menor duda de que la Honorable Cámara fallará en estricta justicia i que declarará Diputado a quien le corresponda.

Cierto que es ésta una situacion dolorosa para nosotros, porque tenemos que resolver entre dos amigos o correligionarios; pero por lo mismo es un caso claro en que se procederá en justicia.

¿Por qué, entónces, en conformidad al Reglamento, no nos comprometemos a no prolongar inútilmente esta discusion, permitiendo que el honorable señor Recabárren libremente haga mañana uso de su derecho?

En caso que no concurriere, votaremos pasado mañana, a ménos que desee que mañana mismo se vote i nadie se oponga.

Si mañana no viene el honorable señor Recabárren o no hai quien defienda sus poderes, es claro que la Honorable Cámara queda en aptitud de dar su fallo.

Este temperamento armoniza, pues, todas las opiniones i no priva al señor Recabárren de su derecho de usar de la palabra por sí o por apoderado, con tanta mas razon cuanto que el señor Recabárren puede proporcionarnos antecedentes personales que talvez no conozcamos, como que él se ha encontrado en el lugar mismo de la eleccion.

Por eso creo que el temperamento propuesto por el señor Diputado por San Felipe es el mejor i no despoja a un honorable colega nuestro de su derecho sagrado de defensa.

No porque el señor Recabárren pertenezca a un partido que está en minoría, que lucha de abajo para conquistarse una situacion en el Gobierno i tomar parte en el manejo de los intereses públicos, podemos prescindir de la situacion de un honorable Diputado que ha traído poderes, que por lo ménos es Diputado presuntivo i que tiene todos los caractéres i derechos de nuestros demas colegas.

No porque no cuenta con el apoyo de ciertos círculos unidos, de intereses que se llaman sociales, vamos a desconocer el derecho perfecto de este Diputado; i no solo no le reconocemos su derecho, sino que se lo arrebatamos; i ¿cómo?

A pretexto de que se necesita la unanimidad de la Cámara para que pueda hablar, siendo que ni aun con esa unanimidad se le puede despojar de este derecho.

Meditemos en que no es posible proceder así, en que lo que se pide no compromete a nada ni a nadie, porque solo se pretende que se aplique la justicia en forma severa i recta, ya que se trata para nosotros de dos amigos.

Si mañana el señor Recabárren trae algunos datos que contrarién la defensa del señor Rocuant, si llega a convencer a los señores Diputados de que no es mi distinguido amigo el señor Espejo el Diputado por Antofagasta, sino él, no podríamos quedar tranquilos en nuestros bancos despues de haber despojado de sus derechos al señor Recabárren.

Medita la Cámara en que no conviene que lleguemos a una situacion violenta, sobre todo en casos como éste, en que no hai de por medio un interes partidarista. Tratándose de dos correligionarios nuestros, debemos ejercitar la justicia con severidad; pero no porque

el señor Recabárren se encuentre en la situacion que diseñé, vamos a quitarle el derecho que tiene: esto seria cruel i violatorio del Reglamento.

El señor Recabárren quedaria bajo la impresion de lo sucedido en esta sesion, i durante todo el período tendria que reprocharnos el haber faltado a la cortesía i haberle desconocido su derecho seguramente con el propósito de fallar en su contra, porque la Cámara está bajo la impresion de los argumentos del señor Rocuant.

Yo desearia que el señor Espejo tomase un asiento en esta Cámara, pero no atropellando los fueros del señor Recabárren, ni arrebatándole su derecho de defensa.

No aceptamos el argumento del honorable Diputado por Búlnes de que el miércoles no habrá sesion, porque no habrá número: este no un argumento bastante para despojar de su derecho a un Diputado.

Se pretende privarle de un derecho que le concede el Reglamento i de las consideraciones que todos nos debemos dentro i fuera de la Cámara, por la lei i la Constitucion, porque ésta proclama la igualdad ante la lei: no hai entre nosotros clases privilegiadas.

El señor ALESSANDRI.—Es Su Señoría quien quiere crear una situacion privilegiada para el señor Recabárren, situacion que no le reconoce el Reglamento.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Con qué facultad vamos a despojar al honorable señor Recabárren de su derecho para defenderse durante dos horas?

El señor ALESSANDRI.—Si no lo despojamos de nada, honorable Diputado. Eso del despojo no es mas que una bella frase de Su Señoría, un producto de su brillante imaginacion.

La verdad es que nos encontramos en presencia del hecho de que no habiendo concurrido a la sesion el honorable señor Recabárren, cuando sabia que debia ocuparse la Cámara de su propia eleccion, por cortesía, por deferencia para nuestro colega ausente, estamos dispuestos a oirlo en la sesion próxima.

Algunos honorables Diputados nos dicen que el señor Recabárren está enfermo i aunque otros sostienen que lo han visto ayer en la calle bueno i sano, en todo caso, si el mismo no puede defenderse, pueden hacer su defensa el honorable señor Veas, de cuya enerjía ya hemos tenido manifestaciones, o mi honorable amigo el señor Diputado por Valparaiso, a quien le sobra el brillo i el ingenio para hacer una espléndida defensa.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Voi a tomar el argumento que me ofrece Su Señoría.

Si el Diputado por Valparaiso, a quien llamó su honorable amigo, el honorable señor Alessandri, se propusiera hacer la defensa del honorable señor Recabárrén, podría hablar durante todo el resto de la sesion i quedar con la palabra para mañana.

¿Quieren Sus Señorías imponerme la fatiga de hablar una hora i cuarto? ¿Me obligarán Sus Señorías a esto?

I si podría hablar yo durante dos horas en el debate sobre estas elecciones ¿por qué se lo negaríamos al honorable señor Recabárrén?

El señor ALESSANDRI.—Le reconocemos el derecho i por esto estamos dispuestos a escucharlo mañana.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pues bien, que hable mañana i votemos pasado mañana, si así lo pide algun Diputado.

¿Cree Su Señoría que nosotros tenemos interes en que pasado mañana no haya *quorum*?

El señor ALESSANDRI.— Eso tememos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.— Muchos Diputados van a salir de Santiago pasado mañana.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Pero los señores Diputados me reconocen el derecho que tengo para hablar durante la hora i cuarto que falta para el término de la sesion?

El señor ALESSANDRI.—Nó, señor; en conformidad al Reglamento no tiene Su Señoría ese derecho.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entonces volvemos a las situaciones de violencia de las que ni el señor Montt ni el señor Lazcano obtienen ventaja alguna.

El triunfo se lo dará a uno de ellos el voto del pueblo i no lo obtendrán con nuestras exaltaciones que solo lograrán gastar nuestras gargantas.

El señor ALESSANDRI.—Los actos de violencia es la mayoría la que los ha realizado i no nosotros, que no tenemos fuerzas para tomar acuerdos contra el Reglamento i que no contamos siquiera con la benevolencia del señor Presidente.

I es de observar que esta no es la primera ocasion en que la mayoría está violando el Reglamento.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si mañana puede el señor Recabárrén o su representante hablar durante todo el tiempo que le fija el Reglamento ¿para qué postergamos la votacion para pasado mañana?

Esto no es mas un pretesto para demorar.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No hai pretesto para demorar nada; i la intransijencia de Sus Señorías puede obligarme a tomar el espediente de la reclamacion i hablar hasta las seis; de modo que no solo se niega la cortesía que al honorable señor Recabárrén se le debe, sino que tambien se niega esa cortesía al Diputado por Valparaiso.

El señor PUGA BORNE.—Yo aceptaria con todo gusto la defensa del señor Recabárrén, hecha por Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Pero yo no puedo hacerla porque no he estudiado el espediente i porque estoi impresionado con la brillante defensa que ha hecho el honorable Diputado por Chillan de la eleccion del señor Espejo.

El señor ALESSANDRI.—Pero Su Señoría no necesita estudiar nada para saberlo todo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Ah! nó, señor Diputado!

Eso solo pertenece a ciertos iluminados.

El señor PINTO AGUERO.—Yo desearia que el honorable señor Presidente me diera los antecedentes del debate, porque no he estado en la Sala.

Segun entiendo, habiendo hablado el honorable señor Rocuant en defensa de la reclamacion, el honorable Presidente ofreció la palabra a los señores Libano i Recabárrén, o a sus representantes, i nadie la solicitó.

El señor ORREGO (Presidente).—Nadie, señor Diputado.

El señor PINTO AGUERO.—Entonces la situacion reglamentaria es ésta: quedó clausurado el debate i caducó el derecho de los señores Libano i Recabárrén.

No cabe, por consiguiente, ni siquiera la defensa que piensa hacer el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Si no he pensado tal cosa, honorable Diputado, desde que no estoi preparado para hacer esa defensa. Yo siento que Su Señoría haya interpretado mal mis palabras, que no han tenido otro alcance que el de un argumento para invocar la cortesía de la Cámara para con el honorable señor Recabárrén, que está ausente.

El señor PINTO AGUERO.—¿Tiene algun honorable Diputado poderes del señor Recabárrén para hacer su defensa?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado, i por eso se apelaba a la cortesía de la Cámara para aguardar la presencia del honorable señor Recabárrén.

El señor PINTO AGUERO.—Nó, señor Presidente. El debate está absolutamente ter-

minado, i nadie tiene el derecho de terciar en él.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿De modo que el honorable señor Recabárren ha pedido el derecho de hacer su defensa?

El señor PINTO AGUERO.—Sí, señor Diputado, i solo por cortesía de la Cámara podrá hacerla.

Fijese la Honorable Cámara en que ya estamos a 18 de junio, sin que hasta hoi hayamos calificado una sola eleccion.

Esto no puede ser aceptado por nadie; i yo no me esplico cómo ningun diario ha llamado la atencion hácia ese hecho, ni siquiera esos diarios que se preocupan siempre de corregir los abusos públicos i de velar por las buenas prácticas administrativas i parlamentarias.

Entiendo que ni *El Ferrocarril* ni *El Mercurio* han dicho una palabra acerca de una enormidad semejante. Esto quiere decir que esos diarios son portavoces, no de los intereses públicos, sino de los intereses partidaristas.

¿Qué va a pasar si nos mantenemos en esta situacion hasta despues del 25 de junio?

Si el señor Montt alcanza una gran mayoría, crea la Cámara que la composicion actual de ella no sufrirá ninguna modificacion.

I me imagino que si triunfa el señor Lazcano, por una gran mayoría, nos encontraríamos con que la mayoría de hoi de la Cámara sería minoría i la minoría de hoi será entónces mayoría. Porque esto es lo que pasa en este pais.....

Pero, entre tanto, llamo la atencion de la Cámara a la tercera situacion: el caso en que el resultado de la eleccion fuera mas o ménos equilibrado; que quede en duda el 25 de junio.....

No querria verme frente a una calificacion de elecciones en estas circunstancias. Se verian escenas dolorosas. Pongan la mano en el corazon mis honorables colegas i vean cuál será la situacion que puede producirse, cuando el voto de cada Diputado influya en la eleccion de Presidente de la República.

¿Se quiere llegar a este estremo? ¿No hai en la Cámara suficiente patriotismo para evitar esta situacion i concluir con la calificacion de las elecciones ántes del 25 de junio?

Es un deber ineludible de nuestra parte llegar a este resultado.

¿Qué culpa tenemos nosotros, qué culpa tiene la Cámara de que el señor Recabárren no haya venido a defenderse, ni haya nombrado apoderado que lo represente en su ausencia? La culpa la tiene el mismo señor Recabárren, que ha renunciado de hecho, por esta circunstancia, a su defensa!

Es una renuncia que puede hacerse en todas partes del mundo.

Por estas consideraciones propongo que votemos mañana a las cinco de la tarde. Tendremos toda la sesion próxima para oír al señor Recabárren.

Dejo hecha esta insinuacion.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa mas de una vez ha solicitado que se adopte una medida conciliatoria. Si no se hace así, tendrá que consultar a la Cámara acerca del procedimiento que deberá seguirse.

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Está con ella el honorable Diputado por Valparaiso; pero si no tiene inconveniente Su Señoría, se la concederé al honorable Diputado por Carelmapu.

El señor RIVERA (don Guillermo).—No tengo inconveniente. Si el mismo señor Diputado me la habia cedido, i acaso he abusado de su benevolencia.

El señor CORREA BRAVO.—Nunca, señor.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Muchas gracias.

El señor CORREA BRAVO.—A la verdad, que las observaciones del honorable Diputado por Valparaiso, con el acento de conviccion i la elocuencia que le caracteriza, me han impresionado.

Hablaba Su Señoría de que no era posible que la Cámara dejara de guardar al honorable señor Recabárren estas consideraciones de cortesía que siempre debe guardar a todos sus miembros.

Pero para ponerme en absoluto de acuerdo con el honorable Diputado por Valparaiso necesito que la Mesa se sirva decirme si ha llegado alguna comunicacion del honorable señor Recabárren en que avise que está enfermo i no puede venir.

El señor ORREGO (Presidente).—He manifestado que la Mesa no ha recibido ninguna comunicacion oficial. Se han recibido informaciones particulares sobre el mal estado de la salud del señor Recabárren.

El señor ROCUANT.—El sábado en la tarde tuve oportunidad de hablar con el honorable señor Veas i le previne que iba hoi a hacer la defensa del señor Espejo. Me dijo que el señor Recabárren estaba enfermo. Le contesté que no habria de mi parte inconveniente en aguardar hasta mañana para oír su defensa.

El señor CORREA BRAVO.—Queda establecido entónces que el señor Recabárren

tenia conocimiento de que hoy se discutiría la eleccion de Antofagasta i no ha avisado, sin embargo, que se encuentra enfermo, como se ha dicho.

Es necesario pensar entónces que el señor Recabárrén con su actitud o abandona su defensa o la entrega en manos de cualquier agente oficioso que quiera hacerse cargo de ella.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Porque cuenta con la cortesía de la Cámara.

El señor CORREA BRAVO.—No se puede contar con una cortesía que no se ha solicitado.

Puede alegrarla el que la guarda; pero no quien no la ha guardado con nosotros.

La Cámara no debe anticiparse a andar prodigando cortesías.

El honorable señor Presidente nos decia que habia terminado el debate sobre las elecciones de Antofagasta. Siendo así, creo que lo que procede es votar o fijar día para la votacion. Pero entre tanto Su Señoría invoca el asentimiento unánime para votar las indicaciones formuladas. La hora i media de debate habido vencerá a Su Señoría que ese acuerdo no existe para ninguna.

¿Para qué estamos perdiendo tiempo, entónces?

¿Por qué no aplicamos la disposicion del Reglamento que ordena la clausura del debate?

¿Para qué pretender emplear recursos cuando ya no quedan recursos?

Si quiere la mayoría romper la cuerda, rómpala en buena hora, atropéllenos.

Pero vea el país de qué parte está la justicia i la razon.

¿Para qué esponer al señor Presidente al décimo reclamo contra su conducta en seis días de sesion?

Es cierto que esos reclamos son inútiles porque Su Señoría los pone en discusion....

El señor SUAREZ MUJICA.—Porque son discutibles esos reclamos.

El señor CORREA BRAVO.—No son discutibles.

El señor SUAREZ MUJICA.—Lea Su Señoría el Reglamento.

El señor CORREA BRAVO.—Lo he leído, señor Diputado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Vuelva a leerlo otra vez, porque no lo ha entendido bien.

El señor CORREA BRAVO.—Aun cuando Su Señoría sea mas viejo que yo.....

El señor SUAREZ MUJICA.—Probablemente.

El señor CORREA BRAVO.—En esta Cámara, no podrá entender el Reglamento mejor que yo, porque es mas corto de vista.

El señor SUAREZ MUJICA.—Me pondré anteojos.

El señor CORREA BRAVO.—Su Señoría ve el Reglamento al traves del prisma de la conveniencia política; yo lo leo con espíritu sereno i justiciero.

El señor SUAREZ MUJICA.—Continúe Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Con el permiso suyo, aunque no lo necesito, continúo.

Me parece, señor Presidente, que es ya tiempo de que Su Señoría ponga término decoroso a esta situacion.

Comprendo que Su Señoría está en un trance embarazoso: de un lado tiene el márceno de hierro del Reglamento, al cual debe ceñirse en sus actos, i del otro, ciertas consideraciones a razones de complacencia que pugnan con los procedimientos reglamentarios.

Entre una i otra cosa, yo le pido a Su Señoría que no vacile.

Apelo a su rectitud e hidalguía, que nos complacemos en reconocerle, para pedir a Su Señoría que se mantenga en el marco de hierro del Reglamento i lo cumpla.

Sírvase Su Señoría cerrar el debate, que ya ha debido cerrarse.

No tengamos mas chacota.

No tolere Su Señoría que se quieran vulnerar las disposiciones del nuevo Reglamento, por mas que haya Diputados viejos, como el honorable por Vallenar, que no lo entiendan o no quieran entenderlo bien.

El señor SUAREZ MUJICA.—Es Su Señoría el que no quiere entender el Reglamento.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Respetuoso del Reglamento al usar de la palabra en el incidente de la eleccion de Tarapacá solicité la benevolencia de la unanimidad de la Honorable Cámara, i ahora la solicito de nuevo.

Creo que no vale la pena de prolongar el debate en que nos hemos engolfado, i que conviene ponerle término de una manera honrosa i conciliatoria de todas las opiniones.

Para este efecto, yo me permitiría solicitar el asentimiento unánime de mis honorables colegas en el sentido de que acordemos lo siguiente:

Declarar cerrado hoy el debate sobre las elecciones de Antofagasta, debiendo votarse mañana, salvo que el honorable señor Recabárrén o su representante, despues de hacer

su defensa, pida que la votacion se difiera para pasado mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podria aceptarse por unanimidad la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

El debate quedaria cerrado hoi, sin perjuicio de que mañana podria hacer su defensa el honorable señor Recabáren o su representante, i si alguno de éstos lo pidiere, la votacion tendria lugar el miércoles.

El señor MATTE.—Por mi parte, acepto.

El señor ZANARTU (don Carlos).—Una vez que use de la palabra, en la sesion de mañana, el honorable señor Recabáren o su representante, veremos qué conviene hacer.

Así lo manda el Reglamento.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Su Señoría, por haber llegado atrasado a la sesion, ignora que está planteada la cuestion dentro del mas absoluto respeto al Reglamento.

El Reglamento se ha cumplido en todas sus partes, para poderse cerrar el debate. En rigor, debia estar ya clausurado.

Despues de haber usado de la palabra el honorable señor Rocuant por el señor Espejo, i habiendo desistido de usar de ella el honorable señor Libano, porque no le afecta la reclamacion, el señor Presidente ofreció la palabra al honorable señor Recabáren o a su representante, i nadie la solicitó.

Despues de esto, quedaba de manifiesto que el honorable señor Recabáren renunciaba a su derecho i pudo, correctamente, el señor Presidente cerrar el debate.

Para dar lugar a que, si quiere, mañana haga su defensa el señor Recabáren, se ha invocado nuestra cortesía, i en obsequio de ella i dentro de las prescripciones reglamentarias, he formulado mi indicacion de conciliacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Le ruego al honorable Diputado por Valdivia que acepte la indicacion.

El señor FREIRE.—La indicacion del honorable Diputado por Maipo concuerda con la mia, es mi misma indicacion.

Yo proponia que discutiéramos mañana i votáramos el miércoles.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).— Difiere solamente en que yo digo que se cierre hoi el debate sin perjuicio de oír mañana al señor Recabáren, i que la votacion se deje para el miércoles solo en el caso de que mañana lo pida así el señor Recabáren o su apoderado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no

hai oposicion, quedaria aprobada la indicacion del honorable señor Huneeus.

El señor CORBALAN.—Encuentro mui anómalo esto de acordar ahora cerrar el debate i reabrirlo despues, si el señor Recabáren o su representante desea usar de la palabra.

Esto no se puede hacer sin violar el Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Eso solo se acordaria si hubiera acuerdo unánime.

El señor CORBALAN.—No me parece conducente que se recabe el acuerdo unánime para hacer una barbaridad como ésta.

He oido claramente a mi honorable colega el señor Diputado por Chillan, solicitar que la Cámara postergue la discusion de esta eleccion hasta que el señor Recabáren pueda asistir a la Cámara, pues segun el señor Veas se lo ha espresado, el señor Recabáren se encuentra enfermo.

¿I si hai acuerdo para que el señor Recabáren use de la palabra en esta eleccion, accediendo a los deseos manifestados por Su Señoría, con qué objeto se cerraria ahora el debate? ¿Por qué no esperamos que el señor Recabáren haga uso de su derecho?

Se ha argüido que no faltaria quien, en ausencia del señor Recabáren, hiciera la defensa de los poderes de este señor Diputado.

Eso de hacer la defensa de una eleccion, cuyos antecedentes no se conocen, es mui difícil aun para aquellos de mis colegas mas versados i mas habilosos.

Si el señor Recabáren hubiera podido venir, estoi seguro que habria hecho su defensa porque nadie como el candidato afecto a una reclamacion conoce los antecedentes de ella.

A mí me ha pasado que, a pesar de tener amigos que se hicieran cargo de la defensa de mis poderes en la eleccion antepasada, he preferido hacer yo mismo esta defensa, porque nadie conoce los distintos hechos i antecedentes de la eleccion en que uno es parte interesada.

Por esto yo creo que es mejor que dejemos pendiente este debate a fin de que mañana, si el señor Recabáren lo desea, use de la palabra i despues que haya el señor Diputado ejercitado su derecho se declare cerrado el debate i votamos como manda el Reglamento.

Hai, señor, un axioma en derecho, que dice que "no debe condenarse a nadie sin oírle,."

Esto es mui lójico.

Yo he oido la defensa que ha hecho el honorable Diputado por Chillan de la eleccion del señor Espejo, i me parece que este caba-

llero es el que tiene mas derecho para ocupar un asiento en esta Cámara; pero sin embargo, no sé qué razones pueda esponer el señor Recabárren para creerse el lejítimo representante de Tocopilla, i por eso, como yo quiero ser juez en esta materia i votar en conciencia, deseo oír al señor Recabárren.

Me parece algo mui grave que haciendo cuestion de un día mas o ménos, pretendamos condenar a velas apagadas al señor Recabárren.

Por estos motivos creo que la indicacion del señor Huneus no es aceptable. Estimo que es mas conducente la formulada por el honorable señor Freire, porque no contraría ningun derecho: se dejaría la discusion pendiente hasta mañana i pasado mañana procederíamos a votar.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicacion del honorable señor Huneus no lesiona ningun derecho.

Íuego al honorable señor Corbalan se sirva aceptarla.

El señor CORBALAN.—A mi juicio, una proposicion previa incide en cualquier debate.

En sesion pasada, no tuve inconveniente para que se votara si se aplazaba o nó la calificacion de las elecciones de Tarapacá. Como ahora se trata de señalar un plazo corto, estoi dispuesto o aceptar la postergacion; pero no estaria dispuesto a aceptarla si se tratara de un plazo indefinido.

Creo que la Honorable Cámara no pierde mucho tiempo si se resuelve el asunto que nos ocupa en la sesion de mañana o en la de pasado mañana.

Estimo que lo mejor es, si se acepta la indicacion formulada por el honorable señor Freire, dejar que mañana el señor Recabárren haga uso de sus derechos de defensa ante la Honorable Cámara i proceder a votar en la sesion de pasado mañana.

En ese sentido no tengo inconveniente para aceptar la indicacion.

El señor FREIRE.—Talvez, con la benevolencia del honorable Diputado por Maipo, se podria llegar a un acuerdo.

Entre la indicacion formulada por Su Señoría i la formulada por el Diputado que habla no hai mas diferencia que la de declarar cerrado el debate en la sesion de hoy.

Es evidente que, de todos modos, tendria que cerrarse el debate en la sesion de mañana, por cuanto el Reglamento solo concede dos horas al señor Recabárren para defenderse i media hora mas para rectificar hechos.

Aceptando la indicacion que he formulado, podria votarse este asunto en la sesion de ma-

ñana o en la de pasado mañana, si así se solicitara.

El señor MONTENEGRO.—Me opongo, señor Presidente, a la indicacion formulada, por cuanto es mui posible que en la sesion de mañana se pierdan dos o tres horas en incidentes, tal como ha sucedido en la sesion de hoy. De manera, pues, que podrian trasecurir las dos horas que corresponden al señor Recabárren para hacer su defensa, i podria decirse que la votacion tuviese lugar al dia siguiente, i si por cualquier motivo la Honorable Cámara no se reuniese en ese dia, se retardaria quien sabe hasta cuándo lo votacion.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Yo me atrevo aun a insistir en mi indicacion para que el debate quede cerrado ahora i se vote el miércoles a las cinco de la tarde, sin perjuicio de oír mañana o el mismo miércoles al honorable señor Recabárren si se presentare a ejercitar su derecho.

El señor PEREIRA.—Creo que la duda del honorable Diputado por Santiago señor Corbalan no tiene razon de ser, puesto que las indicaciones de los honorables Diputados por Maipo i por San Felipe solo difieren en la forma, o sea se deje en libertad para pedir votacion al dia siguiente de usar de la palabra el señor Recabárren. De manera que en uno i otro caso el debate queda cerrado, i se habrá evitado que se pueda condenar sin oír.

Con la indicacion del honorable Diputado por Maipo, al mismo tiempo que se cumple con el Reglamento que ordena cerrar el debate terminada la discusion, de hecho la discusion quedará abierta, porque se da tiempo al honorable señor Recabárren o a su apoderado para que haga uso de su derecho.

El señor CORBALAN.—Lo mejor será dejar la votacion para el miércoles, a fin de que ántes pueda usar de la palabra el honorable señor Recabárren, sin necesidad de cerrar el debate.

El señor ALESSANDRI.—¿Pero quién nos asegura que no se renovará mañana el debate?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—El dejar ahora cerrado el debate es una garantía de que no se reabrirá mañana.

El señor PEREIRA.—Cerrando el debate ahora reglamentariamente, de hecho quedará abierto, pues se deja establecido que podrá hablar mañana el señor Recabárren o su apoderado.

El señor ORREGO (Presidente).—Pido el acuerdo de la Cámara para dar por aprobada la indicacion del honorable señor Huneus, que propone quede cerrado el debate hoy i que

la votacion se haga el miércoles a las cinco de tarde, sin perjuicio de que hable mañana el honorable señor Recabárren.

El señor ALESSANDRI.—Yo pido que se cumpla el Reglamento, porque parece que no nos ponemos de acuerdo.

El señor ORREGO (Presidente).—Tenga paciencia Su Señoría, parece que hai acuerdo unánime para aprobar la indicacion del honorable señor Huneus.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si no se declarase cerrado el debate, no se podria dejar acordado votar el miércoles a las cinco. Por eso creo que lo mejor i mas práctico es dejar cerrado el debate desde luego, puesto que no hai ningun honorable Diputado interesado en la eleccion que haya querido usar de la palabra despues de la invitacion reglamentaria; sin perjuicio de que por cortesía se permita al honorable señor Recabárren mañana, si quiere hacerlo por sí, o por medio de apoderado.

El señor CORBALAN.—¿Por qué no se declara que se cerrará mañana el debate, i se vota el miércoles?

El señor PEREIRA.—Porque segun el Reglamento se debe cerrar hoi.

El señor ALESSANDRI.—¿Cuál ha sido el orijen de este debate?

¿Qué han reclamado los Diputados que defienden los derechos del señor Recabárren?

Lo que pretenden es que se oiga a este señor Diputado o su representante; dicen que sinceramente no quieren deferir la votacion o pronunciamiento de la Cámara, sino que desean guardar este deber de cortesía al señor Recabárren para oír su defensa i juzgar.

Siendo éste el propósito que se persigue por parte de los señores Diputados que se oponen a que se cierre el debate, veamos si se consigue éste con la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

Sin duda que se consigue i de lleno, porque así se permite que el señor Recabárren hable mañana o pasado todavía si se quiere.

Dejemos, pues, a salvo los derechos del señor Diputado, consultando de este modo francamente con la puerta abierta i de par en par los derechos del señor Recabárren que defienden los señores Diputados.

Ahora con respecto a nosotros ¿se consulta el propósito que tenemos?

Sí, porque lo que deseamos es que la Cámara se pronuncie luego sobre las elecciones, que no se produzca la situacion que no quisiera que llegase i a que aludió el honorable señor Pinto Agüero, que nos veremos obli-

gados a calificar las elecciones con el resultado de la eleccion presidencial a la vista.

No quiero para la Cámara, ni para mí, ni para el pais una situacion semejante, i creo que nadie la desea, i de ahí por que queremos que haya un pronunciamiento de la Cámara ántes de la eleccion presidencial.

Con la indicacion del señor Huneus se consulta, pues, nuestro propósito i el de los contrarios, de modo que ambos partidos quedamos ámpliamente garantidos.

¿Para qué entónces nos enredamos en palabras?

¿Qué inconveniente hai para no acojerse a una fórmula que consulta los intereses de todos, i todavía resguarda todos los derechos que han aparecido en pugna en esta sesion?

Si realmente hai sinceridad en las palabras de los Diputados que defienden al señor Recabárren, no pueden Sus Señorías resistirse a aceptar esta indicacion conciliatoria del honorable Diputado por Maipo.

Así no se vulneran los derechos de los señores Diputados ni tampoco los nuestros, i por el contrario se resguardan los derechos de todos.

Espero, pues, que los señores Diputados aceptarán esta indicacion que es conciliatoria i la resultante de las diversas opiniones e intereses políticos que se debaten.

El señor ORREGO (Presidente).—De manera que, aprobándose la indicacion del señor Huneus, puede usar de la palabra en la sesion de mañana el señor Recabárren o su representante, i si no en la de pasado mañana, debiendo votarse en este dia.

El señor ALESSANDRI.—Sí, señor Presidente.

El señor ZANARTU (don Cárlos).—Lo que se propone es el atropello del Reglamento para dejar a salvo los derechos del señor Recabárren, o sea, cerrar el debate ántes que concluya la discusion, siendo que el Reglamento establece que se cerrará el debate cuando la discusion haya concluido.

El señor PEREIRA.—Si el debate ya concluyó.

El señor ZANARTU (don Cárlos).—Es anti-reglamentario reabrir mañana el debate.

El señor ALESSANDRI.—Se trata de una situacion de hecho, porque el debate está cerrado por la circunstancia de haber ofrecido por dos veces la palabra el señor Presidente i sin que la pidiera el señor Recabárren o su representante; de manera que solo por deferencia i por cortesía para con el señor Recabárren nos avenimos gustosos a oír mañana o pasado la defensa de su eleccion.

El señor ORRFGO (Presidente).—Ruego de nuevo a mis honorables colegas que acepten un temperamento conciliatorio, como es la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estimo que las resoluciones adoptadas por unanimidad, en una sesion, pueden no tener eficacia en la sesion siguiente.

En una sesion anterior, mi honorable amigo el Diputado por Angol, cuya ausencia en este instante lamento, recordaba un incidente semejante al que ahora se ha producido.

Me parece que se discutia en la Cámara un proyecto de lei sobre emision de papel-monedá; despues de un áspero debate se acordó unánimemente votar una de las proposiciones pendientes en la sesion siguiente a las cinco de la tarde.

El honorable Diputado por Angol, que no habia estado presente en la sesion en que ese acuerdo se adoptó, concurrió a la siguiente i dijo: el acuerdo unánime para votar hoi pudo adoptarse ayer, porque la unanimidad se produjo; pero ese acuerdo no puede rejir hoi porque yo me opongo a que se acepte un temperamento que requiere la unanimidad de la Cámara.

El señor LETELIER.—Se trataba entónces de las sesiones ordinarias de la Cámara en la que ésta se ocupaba de los negocios jenerales de la tabla; pero las sesiones actuales son especialísimas i la observacion que entónces pudo hacerse no tiene ahora cabida.

El debate sobre las elecciones de Antofagasta tiene necesariamente que darse por cerrado hoi; de hecho está ya cerrado porque no ha sido acojido el ofrecimiento de la palabra que el señor Presidente ha hecho, i solo por cortesía aceptamos que el honorable señor Recabárren use mañana o pasado mañana de la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a dar respuesta a la observacion del honorable Diputado por Lináres. Sostiene Su Señoría lo mismo que ya ántes habia sostenido el honorable Diputado por Concepcion, esto es, que no rijen respecto de las actuales sesiones de la Cámara las disposiciones ordinarias del Reglamento, por cuanto son estas sesiones especiales. No ha dado, sin embargo, Su Señoría las razones en que se funda para mantener esta opinion.

El señor LETELIER.—En otras ocasiones las he manifestado estensamente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero como no he tenido oportunidad de oirlas, debo hacerme cargo de las que dió el hono-

nable Diputado por Concepcion para sostener la misma opinion que Su Señoría.

Dijo el señor Diputado por Concepcion: se trata ahora de sesiones preparatorias, como lo indica el epígrafe del título del Reglamento que a ellas se refiere, i agregó Su Señoría que por esto no rijen para ellas las disposiciones jenerales que el mismo Reglamento mas adelante consigna para el funcionamiento ordinario de la Cámara.

Yo sostengo que sobre las palabras o los títulos del Reglamento están los hechos, i todavía sobre los hechos i sobre el Reglamento, la Constitucion.

I ésta dice en uno de sus artículos que el Congreso Nacional se constituirá en sesiones ordinarias desde el 1.º de junio hasta el 1.º de setiembre.

Por consiguiente, desde el 1.º de junio, dia en que entró el Congreso en funciones, estamos en sesiones ordinarias.

¿Podria álguien asegurar que estas sesiones no se rijen por lei alguna? ¿Que no tienen Reglamento?

Creo que nó, señor Presidente.

En seguida, sobre las palabras están los hechos, i éstos nos comprueban que en estas sesiones están vijentes todas i cada una de las prescripciones reglamentarias.

De otra manera ¿cómo podria el señor Presidente, cuando no hai número, despues de esperar un cuarto de hora, declarar que no hai sesion?

Porque a estas sesiones son aplicables todos los artículos del Reglamento.

Por consiguiente, no se puede sostener que no podemos acojernos a las prescripciones del artículo 79, que tienen por objeto el aplazamiento de ciertas cuestiones, proponer cuestiones previas i pasar de nuevo un asunto a Comision.

En debates como éstos, en que la Cámara ejerce funciones judiciales, ningun Diputado podrá fallar sin tener la conciencia plena de su fallo.

Yo declaro que, respecto de las elecciones de Tarapacá, no habria podido votar porque faltan antecedentes que completen el conocimiento que debemos tener para fallar con toda conciencia.

Creo que nadie presta debida atencion a la lectura que se hace del espediente de cada reclamacion.

Por eso el Reglamento exige que estos asuntos sean estudiados previamente por una Comision.

Tratándose de las elecciones de Tarapacá, el honorable señor Rocuant exhibió los rejis-

tros de Caleta Buena, que no están conformes con la lei, i nos exhibió actas escritas en papel diverso del establecido por la lei electoral.

Todavía mas: llamó la atencion sobre actas escritas no al final del registro i a continuacion de la relativa a la constitucion de las mesas sino en fojas anteriores.

El señor PUGA BORNE.—Voi a permitir-me rogar a la Cámara que prolongue la sesion hasta que termine este incidente.

El señor Diputado está ocupándose de asuntos estraños al debate; va de tiro largo, i no estamos dispuestos a dejarnos burlar.

El señor ZAÑARTU (don Carlos).—Es mui larga la sesion.....

El señor ALESSANDRI.—Pido al señor Presidente que se cumpla el Reglamento. Hemos cedido ya hasta donde ha sido posible ceder.

El señor ORREGO (Presidente).—Espero que se aproxime el final de la sesion para solicitar el acuerdo unánime de la Cámara a fin de dar por aprobada algunas de las indicaciones formuladas. En caso de que ese acuerdo unánime no se produzca, declararé cerrado el debate.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Mui bien.

El señor ALESSANDRI.—Pero no lo vaya a hacer Su Señoría despues de la hora...

El señor ORREGO (Presidente).—Tengo derecho a ser creído por Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Le creo a Su Señoría i lo aplaudo.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Invocaria la benevolencia del señor Diputado para decir dos palabras a propósito de la indicacion que he formulado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con el mayor agrado.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Me parece que la observacion de fondo de Su Señoría contra la indicacion que formulé consiste en el temor de que ella no pudiera ser cumplida por reclamo de algunos de los colegas que no han concurrido a su aprobacion.

A este respecto creo que su temor no tiene base reglamentaria de ningun jénero, porque el acuerdo de cerrar el debate en la sesion de hoi está perfectamente ajustado al artículo 6.º del Reglamento.

I como ha habido acuerdo unánime para conceder la palabra en la sesion de mañana al señor Recabárren, ese acuerdo se dará por aprobado i quedará fijo e inamovible, i si quisiera reformarse en la sesion próxima bastaria para impedirlo con que se opusiera uno de los Diputados que concurran a este acuerdo.

Por estas razones insisto en mi indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tengo tambien otra razon para no aceptar la indicacion de Su Señoría. Son escrúpulos gramaticales que se refieren al valor de las palabras. No comprendo que se declare cerrado hoi un debate que va a reabrirse mañana. Encontraria razon para que cualquier Diputado dijera en la sesion próxima: no puedo aceptar este acuerdo.

Prefiero, por eso, la indicacion del señor Diputado por San Felipe.

Creo que la Cámara cumpliria con un deber de cortesía esperando la presencia del señor Diputado por Antofagasta para oír las razones en que funda la validez de su eleccion. Hasta este momento no hemos oido mas que la defensa del señor Espejo.

Esta misma cuestion se ha suscitado en el Senado de la República.

El Reglamento de esa Corporacion dispone lo mismo que el nuestro. En la sesion del 2 de junio deben presentarse todos los informes de las comisiones electorales, i el Senado debe ocuparse únicamente desde esa fecha en calificar las elecciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sin embargo, en la sesion de ayer se trató de las elecciones de Coquimbo, i como no hubiera ningun representante de la Union Liberal se declaró cerrado el debate, i hoi se ha votado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero nosotros nos encontramos en la buena compañía del Senador por Atacama, señor MacIver, que protestó del procedimiento.

No me cabe duda que el objeto de estas disposiciones parlamentarias fué el de estrechar los plazos a fin de evitar los debates electorales interminables que solian producirse.

El señor Pinochet, Diputado por Puchacai, ocupó en una ocasion tres meses a la Cámara en el debate relativo a su eleccion.

El señor Corbaian recordaba hace un momento que la Cámara pasaba períodos enteros sin constituirse definitivamente.

En el Senado todo el mundo conoce la situacion de interinato en que estuvo por mucho tiempo el Senador por Llanquihue don Ramon Ricardo Rozas.

Pero, naturalmente, este buen propósito de estrechar los plazos no puede llegar hasta forzar la conciencia de los Diputados o hasta desconocer los deberes de la cortesía.

El señor Recabárren se encuentra en una situacion especialísima, en la misma situacion en que se halla el Diputado por Yungai, no cuenta en la Cámara sino con un solo correligionario que pueda defenderlo.

El señor ALESSANDRI.—Tiene tambien al señor Irarrázaval, al señor Echáurren i al que habla.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Duplico el número.

El señor PUGA BORNE.—Póngale un poco de sal.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No necesito: no estoy diciendo ninguna gracia: estoy haciendo un argumento.

Peor es entónces la situacion del señor Recabárren, porque el señor Diputado por Yungai tendria tres Diputados que lo defenderian, en tanto que el señor Recabárren tiene solo uno. I este único Diputado no está actualmente en Santiago.

Juzgar—porque esto es un verdadero juicio—acerca de esta cuestion en ausencia del señor Recabárren, equivale no solo a condenar a un Diputado sin oirlo, equivale tambien a condenar un partido sin oirlo.

No podria quedar, sin ser oido un partido político, para condenarlo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—¿Por qué para condenarlo, señor Diputado?

¿Por qué no seria para absolverlo?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Por lo ménos, temo que Su Señoría no tenga muchos deseos de absolverlo.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Está equivocado Su Señoría.

Yo contribuí a que el Diputado de que se trata fuese elejido, i no abandonaré su defensa.

El señor SUAREZ MUJICA.—Aun cuando es enemigo de Su Señoría.....

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Esa es la suerte mia. Criar cuervos para que me saquen los ojos.....

El señor ALESSANDRI.—En lugar de reírse Sus Señorías, convendria que tomasen nota de la leccion.

No sea que mañana pase lo mismo con los honorables Diputados.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tenga cuidado Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Eso es mui sutil.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a otro punto.

Me he impuesto con sorpresa del reclamo que se formuló contra la Mesa, a propósito de este mismo asunto, reclamo que el honorable Diputado por Yungai, su autor, recojió despues.

El señor PUGA BORNE.—No lo he recojido, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creia que lo habia retirado.

Si no es así, convendria que la Honorable Cámara se pronunciase al respecto.

Por mi parte, creo que la Mesa se ha conducido con toda cortesía i deferencia, i que no es justo hacerle cargo alguno.

El reclamo es completamente infundado.

No es posible censurar a la Mesa, porque ha hecho una consulta a la Cámara, preguntando si tendria cabida una proposicion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Hago presente al señor Presidente que nos aproximamos ya al término de la sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—No tema el señor Diputado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Es que el tiempo pasa lijero.

El señor ALESSANDRI.—Por mi parte, estoy tranquilo, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voi a continuar, señor Presidente.

Decia que no cabe reclamo contra la Mesa por la consulta que ha formulado, perfectamente reglamentaria i deferente para con la Honorable Cámara.

Basta fijarse, para esto, en las disposiciones del artículo 128, que determinan dos situaciones para que el Presidente consulte en el caso de que tenga dudas con respecto a la aplicacion de un artículo, i la otra, para que haga la consulta aun en el caso de no tener dudas.

Véase lo que dispone el referido artículo...

El señor ORREGO (Presidente).—Como se aproxima el término de la sesion, vuelvo a reiterar el pedido que he hecho a la Honorable Cámara para que por unanimidad acepte el temperamento conciliatorio propuesto por el honorable Diputado por Maipo.

El señor FREIRE.—¿Cómo quedaria la indicacion?

El señor SECRETARIO.—La he redactado en la siguiente forma:

“Se declara cerrado el debate en la calificacion de las elecciones de Antofagasta i Tocopilla, i se deja la votacion para el miércoles próximo, a las cinco de la tarde, sin perjuicio de que el señor Recabárren o su representante pueda usar de la palabra en la sesion de mañana martes o en la sesion del miércoles, ántes de la hora fijada para la votacion.”

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Perfectamente.

El señor SUAREZ MUJICA.—Entiendo, señor Presidente, que en virtud de la indicacion que se ha formulado, el honorable se-

ñor Recabárren vendrá a usar de la palabra con todos sus derechos i prerrogativas....

El señor ALESSANDRI.—Se entiende, señor Diputado, que solo para el derecho de usar de palabra.

El señor SUAREZ MUJICA.—Yo creo que el honorable señor Recabárren tendrá que venir con todos sus derechos, tales como el de uso de la palabra, solicitar documentos, etc., etc.

El señor CORREA BRAVO.—¿Va a ser Su Señoría quien le va a indicar ese procedimiento?

El señor SUAREZ MUJICA.—Crea Su Señoría que si eso lo considero justo lo haré. Yo no tengo interes alguno en esto; pero estimo que el señor Recabárren, o su representante, puede ejercitar todos los derechos que convengan a la mejor defensa de su eleccion.

El señor ALESSANDRI.—El señor Recabárren solo podrá usar de la palabra, i esto por un acto de cortesía de uno de nosotros.

El señor FERNANDEZ.—Si hai oposicion para aceptar la indicacion del señor Diputado por Maipo, creo que lo mejor será que el señor Presidente adopte algun temperamento, sea cual fuere, porque estos procedimientos anodinos que se están empleando no contribuyen al prestigio de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—Yo declaro que si no hai unanimidad para aceptar la indicacion del honorable Diputado por Maipo, en conformidad al Reglamento, declararé clausurado el debate.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Muy bien.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cuál es la indicacion del honorable Diputado por Maipo?

El señor PINTO AGUERO.—No desautoricemos la palabra del señor Presidente, honorable Diputado! ¡Hasta cuándo!

El señor FREIRE.—Vista la declaracion del señor Presidente, i como mi indicacion puede decirse que es la misma que ha formulado el honorable Diputado por Maipo, yo pido a la Cámara que aceptemos por unanimidad la indicacion del señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiere oposicion, daré por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

El señor ALESSANDRI.—¿Tal como la ha leido el señor Secretario?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

Queda aprobada la indicacion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,

Jefe de la Redaccion.